

Reflexiones sobre el papel de la mujer indígena en la Revolución Sandinista

María José Almanza Madrid

Es de conocimiento que el papel de la mujer en espacios públicos, sobre todo el de aquellas mujeres que atraviesan diferentes opresiones dentro del sistema, ha sido invisibilizado. Se ha dejado a un lado de la historia a las mujeres, que muchas veces tienen un gran peso en procesos históricos, pero sobre todo en cambios políticos. Esto, debido a que han tenido poco acceso al poder y se enfrentan a barreras estructurales que impiden su participación política, pero también debido a que existen construcciones culturales que giran en torno a la estigmatización y cuál debería ser su papel dentro de la sociedad.

Teniendo en cuenta lo anterior, el caso de Nicaragua es interesante de estudiar debido a las particularidades que posee. Actualmente, este país cuenta con un amplio marco legal que favorece los derechos políticos de la mujer, aun así, no es suficiente debido a que no existen mecanismos efectivos que den garantía y seguimiento al cumplimiento de lo establecido en la ley, además, no existe una política de género concreta.

Cuando aterrizamos esta problemática a la mujer indígena, el panorama se hace más difícil de entender y se identifican más matices, ya que la participación política de la mujer indígena ha sido casi nula, tanto a nivel nacional como local. Esto tiene tanto de ancho como de largo y necesita ser analizado con pinzas. Lo anterior debido a que existen factores tanto estructurales como culturales, en donde entran en juego el funcionamiento de los partidos políticos, la estigmatización hacia la mujer indígena, su capacidad de liderazgo y patrones machistas que obedecen al trasfondo cultural de la región. Ahora, esto es si se analiza a la luz de la actualidad, sin embargo, cuando se ve desde una perspectiva histórica, el panorama cambia, específicamente en la Revolución Sandinista.

La Revolución Popular Sandinista fue un punto de quiebre en la historia de Nicaragua en el periodo de tiempo de 1970 a 1990, ya que es derrocado el régimen de los Somoza por el Frente Sandinista de Liberación Nacional. Con esta revolución se buscaba luchar por medio de la guerra de guerrillas contra la excesiva intervención de Estados Unidos en asuntos internos del país, inspirados por la Revolución Cubana. Una vez fue exitosa la

Revolución, se instaló un gobierno liderado por Daniel Ortega, tomando decisiones políticas que iban orientadas a instaurar un modelo socialista. Este proceso fue trascendental en la historia de Nicaragua e incluso tiene repercusiones en la actualidad.

Cuando se entra a ver el papel de la mujer en la Revolución Sandinista, se evidencia que Nicaragua se convirtió en un ejemplo a seguir en la región en materia de derechos de la mujer. En este proceso, la participación política de la mujer, en específico la mujer indígena, tuvo un gran papel que tomaba diferentes formas tales como enfermeras, proveedoras de información y otras expresiones para el apoyo a la revolución (Hobson, 2013), incluso existen cifras que indican que un 30% de mujeres hacían parte de esta lucha. Las mujeres que pertenecían a diferentes comunidades indígenas como la RAAN, consideraron que la participación que tuvieron durante la Revolución, tanto desde el lado de apoyo como desde el de contrarrevolución, permitió una mayor apertura política en donde podían acceder a posiciones de poder a las que antes no tenían acceso como lideresas y funcionarias públicas.

Ahora, esto no siempre fue así, ya que también estaba el antecedente del papel de la mujer indígena antes de esta revolución y en el marco de la dictadura de los Somoza. Durante ese periodo sufrieron una marcada violencia de género en un contexto de pobreza, discriminación y marginalización, esto entendiéndose que todas eran afectadas de manera diferente si se mira a través de una perspectiva interseccional (Ochoa, 2017). Su papel en la dictadura no iba más allá de tareas de cuidado del hogar que no eran consideradas trascendentales o importantes, pasando a jugar un segundo plano. No obstante, esto no fue un limitante para crear movimientos sociales de mujeres, específicamente indígenas, que iban en contra de la dictadura de los Somoza y apoyaban la Revolución Sandinista.

Pero la problemática de las mujeres indígenas no se limitaba al factor de la opresión que sufrían por su género, sino que va enlazada a otros factores que eran contextuales de la dictadura. Durante esta, se instauraron políticas colonizadoras que buscaban invisibilizar y contrarrestar la identidad cultural e histórica que tenían las comunidades indígenas (Sánchez et al., 2016). Por lo que, era una necesidad por parte de estas comunidades indígenas del Caribe y sus movimientos, crear y desarrollar diferentes acciones de lucha por medio de la acción colectiva buscando una “afirmación cultural colectiva, [de] antirracismo e igualdad de derechos de ciudadanos” (Sánchez et al., 2016).

Por ahora, parece que el papel de la mujer, como se mencionó al inicio, ha sido relegado a un segundo plano, invisibilizando el peso histórico que ha tenido en grandes cambios sociales y políticos. Además, esta invisibilidad

es otorgada no solo por las dinámicas del machismo y la cultura patriarcal, sino también por factores raciales y económicos. Esto generó una necesidad de entablar una acción colectiva que buscó romper estas dinámicas de violencia en el marco de una lucha social, permitiendo que la mujer indígena entrara a espacios públicos y permitiendo, asimismo, una apertura política para su participación.

Referencias

Hobson, L. (2013). Mujeres levantándose con la iglesia morava, la guerra y los ONGS. *Ciencia e Interculturalidad*, 13(2), 97–108.<https://doi.org/10>

Ochoa, D. (2017). La identidad femenina en la narrativa de Gioconda Belli: La mujer habitada y Sofía de los presagios. [Universidad Nacional de San Martín. Instituto de Altos Estudios Sociales].<https://ri.unsam.edu.ar/>

Sánchez, M., Castro, D., Rodríguez, R., Guerra, J. (2016). Movimientos sociales y acción colectiva en Nicaragua: entre la identidad, autonomía y subordinación. *Amnis*, 15.<https://journals.openedition.org/amnis/2813?>